

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

21313 *Resolución de 7 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de julio de 2022, en la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado.*

Por Resolución de 8 de julio de 2022 (BOE de 15 de julio de 2022), se anunció convocatoria pública para la provisión de sesenta y tres puestos de trabajo en la Abogacía del Estado-Servicio Jurídico del Estado, por el sistema de libre designación.

Posteriormente, por Resolución de 23 de septiembre de 2022 (BOE de 30 de septiembre), se resolvió parcialmente dicha convocatoria adjudicando un total de sesenta y un puestos, de los sesenta y tres ofertados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, comprobado el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Abogacía General del Estado del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, de acuerdo con los informes de las unidades proponentes, ha dispuesto resolver de forma definitiva la referida convocatoria, adjudicando los dos puestos no contemplados en la anterior resolución, en la forma en la que se detalla en el anexo 1 adjunto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de diciembre de 2022.–La Subsecretaria de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Abogada General del Estado-Directora del Servicio Jurídico del Estado, Consuelo Castro Rey.

ANEXO 1

Convocatoria: Resolución de 8 de julio de 2022 (BOE de 15 de julio)

Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales		
N.º orden	Centro directivo/denominación P. de Trabajo	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	M.º	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo
	Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado <i>Abogacía del Estado en el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico</i>										
44	Abogado/a del Estado. COD 1563246.	29	A1	Madrid.	Abogado/a del Estado Jefe. Código puesto: 1484856.	29	JS	Tarragona.	Rius Cánovas, Fernando.	****850135	A0903
	Abogacías del Estado en la Administración Periférica <i>Abogacía del Estado en Tarragona</i>										
61	Abogado/a del Estado Jefe. COD 1484856.	29	A1	Tarragona.	Abogado/a del Estado Jefe. Código puesto: 5527625.	30	JS	Madrid.	Leiva Escudero, Guillermo.	****725813	A0903